

EXP- UNC: 0055255/2017

CÓRDOBA, 21 NOV 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0055255/2017, por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. María Ana Leal, DNI N° 29.255.439, en el dictado del curso de Extensión "*Relaciones Públicas y ventajas competitivas*" los días 10, 17, 24 agosto de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados por la Lic. María Ana Leal, DNI N° 29.255.439, fueron efectiva y satisfactoriamente prestados los días 10, 17 Y 24 de agosto de 2018.

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el Art. 18 de la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic María Ana Leal, DNI N° 29.255.439, en el dictado del curso de Extensión "*Relaciones Públicas y ventajas competitivas*" los días 10, 17, 24 agosto de 2018, por un monto total, en concepto de legítimo abono, de pesos cinco mil quinientos ochenta y seis (\$5.586.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el artículo 1º, sea afrontada fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

↙

RESOLUCIÓN FCC N°: 1184



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba